

Sal Pacificacion de los
Empleados en la Marina

42.

Rep^{ca} Peruana = Palacio del Gob^{no} en
 la Capital en Lima a 11 de Abril de 1826 =
 7.º = Al Sr. Ministro de Estado en el Depar
 tamento de haciendas = Sr. Vto. = Con esta
 ftra. digo al Comand^{te} Jral. de Marina
 lo q. sigue = " El Sr. Libertador en vista
 " de la Consulta en C. 30, de ^o Marzo ultimo,
 " ha resuelto: que todos los empleados en servi-
 " cio activo en las oficinas del Departamento
 " de Marina que antes de repetirse la orden ex-
 " 2.º de Marzo ultimo estan considerados como em-
 " pleados, son acreedores a la gratificacion de
 " signada en la misma orden, y comprehen-
 " didos en el documento en suelto mandado ha-
 " cer en esta, = lo que tengo el honor de
 " transcribir a V.S. p^{te} su Comand^{te} y Fines de
 " obediencia = Dios que. a V.S. = Juan Pa-
 " rizon = Lima Abril 15 de 1826. = Tome
 " posesion en la Contad^{ria} Jral. y Tesoreria
 " Jral. = P. E. P. J. de H. = Jaramona =

Como Vazon
en 12 de Abril
1826 =



O. X. 146-2420

OL. 146-2460

MH-01146

CAS. 53

DOC. 349

FOL. 1